

= ACTA N° 399/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.663/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02532. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MELGAREJO, ÁLVARO. PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL SR. SUPLENTE DE EDIL, SOLICITANDO AL MINISTERIO DEL INTERIOR UN AUMENTO DE EFECTIVOS POLICIALES EN SECCIONAL TERCERA DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Suplente Álvaro MELGAREJO y remitido el mismo al organismo de competencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.664/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01861. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. VISITA DEL SR. CARLOS DALTO DE ARGENTINA, DELEGADO DE LA ASOCIACIÓN DE TANOS CON SAN CONO DE: LOBOS, LOMA DE ZAMORA, SALADILLO Y PARQUE AVELLANEDA. VISTO: El planteamiento realizado por la Dirección de Turismo en relación a la actividad realizada por la Organización Asociación Internacional de Tanos, vinculados a la cultura de la inmigración italiana y del Culto de San Cono en especial. CONSIDERANDO. El informe realizado por la Dirección de Cultura, generando nuevos vínculos para el intercambio cultural, económico y turístico entre ambas zonas del mundo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del costo correspondiente por el uso de una cabaña del Parque Robaina, en virtud de las actividades promovidas por la

Dirección de Cultura y Dirección de Turismo los días 16, 17 y 18 de julio del 2017. 2)PASE a la Dirección General de Cultura y Dirección de Turismo para su conocimiento y demás efectos. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.665/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01358. COMISIÓN FESTIVAL 3 ORILLAS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 16TA. EDICIÓN DEL FESTIVAL Y A SU VEZ SE SOLICITA ESCENARIO MOVIL, AMPLIFICACIÓN, NÚMEROS ARTISTICOS, TROFEOS, MEDALLAS Y OFRENDA FLORAL PARA EL 10 DE SETIEMBRE. VISTO: El Decreto 23/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura a fin de tomar conocimiento y valorar el aporte de amplificación, espectáculos artísticos. 4)CUMPLIDO, siga a la Unidad de Descentralización, a fin de considerar la colaboración de trofeos, medallas, escenario móvil, amplificación y ofrenda floral. 5)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.666/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02272. ROSA GABRIELA AREN. SOLICITA COMPRA DE PARCELA EN EL CEMENTERIO DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1)CONCEDER los derechos de usufructo a la Sra. Rosa Gabriela AREN, de la parcela N° 89 de la Necrópolis de 25 de Mayo, para la construcción de un panteón, por el término de treinta años, debiendo abonar los derechos correspondientes y cumplir con las disposiciones establecidas en la ordenanza, de acuerdo a los informes precedentes. 2)PASE para su notificación y conocimiento a la Unidad de Descentralización - Oficina

Administrativa de 25 de Mayo. 3)SIGA luego a los Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.667/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02290. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA PODA EN LOCALIDADES DEL INTERIOR. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 7.437/17, se dispuso la contratación en régimen de contrato de obra de la empresa transporte BARREIRO, para realizar poda en el interior del Departamento y que conforme a lo informado por las oficinas competentes no existe disponibilidad presupuestal en el programa 109. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración de la prórroga de la contratación, realizándose las previsiones necesarias en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.668/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02361. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. INVITACIÓN DE CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO, PARA PARTICIPAR DE LA TERCERA REUNIÓN ABIERTA 2017 EN RIVERA. VISTO: La invitación cursada por la Cámara Uruguaya de Turismo, con el fin de participar de la “Tercera Reunión Abierta 2017”, en la

ciudad de Rivera, el 28 de julio próximo pasado. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado por la Dirección de Turismo, resulta interesante participar como en otras oportunidades, para la difusión del “DESTINO FLORIDA”, en el marco de la Región Centro Sur y de las propuestas públicas y privadas que se tiene en el sur del país, en un lugar clave de “Paso de Frontera” y de vinculación bi-nacional con Brasil, y especialmente con delegados del Estado de Río Grande del Sur, que tiene mucho vínculo con Uruguay. Es un portal de entrada a Uruguay por la Ruta Nacional Nro. 5, hacia el sur del país. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la participación del Sr. Asesor de Turismo Mtro. Gervasio MARTÍNEZ, en la “Tercera Reunión Abierta 2017”, realizada el 28 de julio próximo pasado, y que fuera promovida por la Cámara de Uruguay de Turismo. 2)DISPONER que su traslado sea de cargo de esta Intendencia, destinando un partida en efectivo equivalente a \$ 1.604, sujeto a rendición de cuentas ante el Departamento de Hacienda. 3)PASE al Departamento de Cultura - Dirección de Turismo, para su notificación. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.669/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02635. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 43582. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de la factura N° 97493 de la firma COAA Ltda. (Pasajes), por un importe total de \$ 1.050, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. = RESOLUCIÓN N° 7.670/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02599. CR. D.T.C.R. OBSERVA B.S.E. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a favor del B.S.E., de un importe total de \$ 55.529 y U\$S 233.80, y de la relación 43587 de fecha 07 de agosto de 2017, por la cual se dispone el pago al B.S.E., de seguro de accidentes laborales por \$ 597365. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los seguros correspondientes, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ===== RESOLUCIÓN N° 7.671/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02363. DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. DIEGO MATHIAS GONZÁLEZ CARRERAS, FICHA 11088. VISTO Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Resolución dispuesta por la Dirección General de Administración, el funcionario Sr. Diego Mathias GONZÁLEZ CARRERAS, Ficha N° 11.088, pasó a cumplir funciones a la orden del Departamento de Vialidad por razones de servicio, y teniendo en cuenta lo expresado en relación a los haberes que percibe. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos los haberes que percibe el funcionario

Diego Mathias GONZÁLEZ CARRERAS, Ficha N° 11.088, quien actualmente se desempeña a la orden del Departamento de Vialidad. 2)PASE para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.672/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02812. TALLERES Y DEPÓSITOS. FLOTA LIVIANA COMUNICA RETIRO INCENTIVADO DE 2 CHOFERES. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICASE la Resolución N° 7.586/2017, de fecha julio 31 de 2017, en relación al número de Documento de Identidad del Sr. Alejandro GARCÍA, ya que debió decir N° 2.767.057-3. 2)REINGRESE al Departamento de Administración y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.673/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02355. DANTE IZQUIERDO ALMEIDA, ASOCIACIÓN CIVIL DE CAIF CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITA COLABORACIÓN CON JUEGOS INFLABLES PARA FESTEJOS DE SUS 25 AÑOS, EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL CORRIENTE. RESOLUCIÓN: 1)FACULTAR a la Unidad de Descentralización a realizar las gestiones y solicitudes correspondientes para proceder a la colaboración con la Asociación Civil Caif de Capilla del Sauce, con motivo del evento a realizarse en dicho centro el 11 de agosto del año en curso. 2)PASE a la Unidad de Descentralización a sus efectos. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.674/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02380. M.T.S.S. SOLICITA LA RESCISIÓN DEL INMUEBLE EN GRAL. FLORES 582 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Que con fecha 17 de julio próximo pasado, se dispuso la rescisión del contrato de comodato que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social había otorgado

oportunamente, por el inmueble ubicado en calle Gral. Flores N° 582 de esta ciudad, donde se desempeñaba el Departamento de Desarrollo Social de esta Intendencia.

CONSIDERANO: Que si bien la citada Secretaría de Estado fue notificada de la Resolución aludida, la Dirección del Departamento de Desarrollo Social solicita se postergue la entrega del inmueble, en virtud de que el mismo oficia de depósito de útiles e indumentaria, que a un corto plazo resulta imposible reubicar. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CÚRSESE Oficio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando la prórroga de entrega de la finca ubicada en calle Gral. Flores N° 582 de esta ciudad, hasta el mes de diciembre inclusive, de acuerdo a lo expresado en el considerando, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, pase para su reserva al Departamento de Desarrollo Social. ==

RESOLUCIÓN N° 7.675/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01636. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA TRAMITAR HABILITACIÓN DE BOMBEROS Y DEMÁS PARA EL HOGAR ESTUDIANTIL DE FLORIDA CALLE JOAQUIN SUÁREZ Y DE MONTEVIDEO GUAYABOS 1615. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con técnicos profesionales que gestionen la obtención de habilitación a través del Certificado de Prevención de Incendios, que otorga la Dirección Nacional de Bomberos, destinado al Hogar Estudiantil de Florida, y teniendo en cuenta lo expresado por el Departamento de Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTARAR bajo el régimen arrendamiento de obra, los servicios de la Empresa “PuntoArq.”, cuyo responsable es la Arq. Fabiana MONTEBLANCO, a los efectos de gestionar ante la Dirección Nacional de Bomberos, el Certificado de Prevención de Incendios del Hogar Estudiantil de Florida ubicado en esta

ciudad, a un costo total equivalente a \$ 72.830 más I.V.A. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que correspondan. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social reingrese al Departamento de Abastecimientos, a fin de avanzar sobre la cotización de empresas que gestionen la habilitación del Hogar Estudiantil N° 1 en Montevideo. 5)CUMPLIDO, oportunamente, vuelva. =====

RESOLUCIÓN N° 7.676/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02556. PROPUESTA DE ASESORÍA AL ÁREA PERSONA MAYOR. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Lo informado por la Dirección General de Desarrollo Social, en relación a la propuesta de asesoría de Área Persona Mayor presentada por la Dra. María Luján GIUDICI, Pos Grado avanzado de geriatría. II)Que sin perjuicio de los profesionales existentes en la Comuna en sus diferentes áreas, se considera conveniente contar con un especialista en el adulto mayor, dado los múltiples perfiles de necesidades que definen a las personas mayores, siendo necesario plantear un proyecto con un equipo interdisciplinario basado en un proceso plural pero interconectado de evaluaciones, III)Que la Dra. María GIUDICI, posee la experiencia necesaria en la temática, ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 106 del Decreto Ley 14.985. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR bajo la modalidad de arrendamiento de servicios a la Dra. María GIUDICI, para complementar el trabajo desde el punto de vista médico en el área de la Persona Mayor, para prestar los servicios descritos en el Visto y Considerando de la presente Resolución -en coordinación con los Departamentos de Desarrollo Social, y Departamento de Salud y Gestión Ambiental-

, a un precio mensual equivalente a \$ 30.000 más I.V.A., reajustables por I.P.C., en igual forma y oportunidad que los funcionarios de la Comuna, por un plazo de tres meses y partir de la suscripción del contrato correspondiente. 2)PASE a la Asesoría Notarial, continuando luego a los Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos a sus efectos. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social, y de Salud, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.677/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01636. ANA KAREN RODRÍGUEZ, RELACIONADO CON VIVIENDA 62 DEL PIAI. VISTO Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Desarrollo Social, se dio cumplimiento con la Resolución N° 7.513/17, de fecha julio 17 del corriente, y teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección General del mismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea cedido en Comodato Precario a la Sra. Ana Karen RODRÍGUEZ, el inmueble padrón N° 20.416, solar N° 15, ubicado en el Complejo Habitacional PIAI, por un plazo de 6 meses, a partir de la refrenda del acuerdo, y sujeto a una nueva evaluación a realizar oportunamente por parte del equipo técnico - social del Departamento de Desarrollo Social. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)SIGA luego al Departamento de Desarrollo Social para su reserva y posterior informe. 4)CUMPLIDO, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 7.678/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02126. MARGOT CUELLO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEUDA DE CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 52453 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana, respecto del padrón N° 5243 de Florida, presentada

por la Sra. Margot CUELLO, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 5243 de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Arts. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.679/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02778. LUIS AGUIAR Y ALEJANDRO SILVA. SOLICITUD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA DATA CENTER. VISTO: La observación realizada por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por lo cual se adjudica a la Empresa Servicios Electromecánicos S.A. (Kilowatt Generadores) un generador y mantenimiento del equipo. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día nueve de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria

INTENDENCIA
DE FLORIDA



General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

Una firma manuscrita fluida y estilizada que comienza con una gran 'M' y termina con un trazo largo y curvado.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Una firma manuscrita que comienza con un trazo horizontal largo y se eleva en un arco que termina en un trazo descendente.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente